

**INFORMACIÓN Xª LIGA ABSOLUTA POR EQUIPOS 2023**

Estimado Sr. Delegado de Tenis:

Con el presente comunicado que enviamos a todos los clubes de tenis de esta Comunidad, anunciamos la convocatoria de la “**Xª Edición de la Liga Absoluta de la Federación de Tenis de Madrid**”, (en adelante FTM), así como los detalles importantes para su organización y aclaraciones sobre lo que establece el Reglamento Técnico de la FTM “Reglamento de Ligas” y las modificaciones para esta edición y que iban incluidas en el comunicado que se le envió a todos los clubes con fecha 3 de noviembre del pasado año y que después de haber sufrido algunas pequeñas modificaciones se adjunta a continuación:

*“El Comité Absoluto responsable de las competiciones absolutas de la Federación de Tenis de Madrid, propone lo siguiente:*

- 1. En la IXª edición de la Liga Absoluta por Equipos de la FTM 2022, han participado cerca de 60 equipos pertenecientes a otros tantos clubes de tenis de esta Comunidad, que se encuentran afiliados a la FTM.*
- 2. La Liga Absoluta de la última edición (la IXª), estuvo formada por tres divisiones y así desde su comienzo:*
  - a) Primera división, compuesta por 6 equipos en un solo grupo.*
  - b) Segunda división, compuesta por 12 equipos, en dos grupos de seis equipos.*
  - c) Tercera división, en la IXª edición compuesta por 38 equipos en siete grupos de 6 ó 5 equipos cada uno.*
- 3. Después de nueve años organizándose esta competición, el Comité Absoluto entiende que dicha Liga se encuentra ya en una fase de aceptación y consolidación total por los clubes de tenis de nuestra Comunidad.*
- 4. En aplicación del Reglamento Técnico de la FTM y previa autorización de la Junta Directiva de la FTM y aprobación de la Comisión Delegada el Comité Absoluto, cree necesario actualizar el formato de la actual **Tercera División** de esta Liga, según se le informa a continuación:*
  - a) Como indicamos en el punto nº 2, letra c) anterior, la Tercera División ha estado compuesta en esta última edición por 7 grupos de 6 ó 5 equipos cada uno.*
  - b) Con este formato, los 38 equipos que se encuentran en esta división entraron todos en un sorteo generalizado para los siete grupos, coincidiendo en un mismo grupo, equipos de un alto nivel de juego con otros equipos de más bajo nivel, y ello nos ha llevado, a obtener en sus encuentros unos resultados muy desiguales de 7-2, 8-1, 9-0, etc.*
  - c) Por esta razón, creemos que los equipos deben encuadrarse en las divisiones que por su nivel deportivo les corresponda, así nos lo han pedido ya algunos*

- clubes, entendemos qué lo hacen por los resultados tan diferenciados obtenidos en bastantes encuentros.
- d) El Reglamento Técnico de la FTM "Reglamento de Ligas", en su artículo 41º, punto 3, dice: "**Tercera División: Podrá estar compuesta por un máximo de cuatro grupos de ocho equipos, o de los que determine el Comité responsable**".
- e) Por tanto, este Comité cumpliendo con lo establecido en el artículo 41º, punto 3) del Reglamento de referencia, acuerda solicitar que la **Tercera División**, debe estar compuesta por cuatro grupos de 6 ó 5 equipos cada uno y crear una **Cuarta División**, que esté compuesta por los equipos que no entren en la 3ª división, formada por grupos de 6 ó 5 equipos, según el número de equipos inscritos disponibles para esta división.
- f) Finalizada la IXª edición y si la inscripción de equipos para la Xª edición lo permite, el Comité Absoluto procederá a la modificación de la actual **tercera división** y creación de la **cuarta división**, todo ello, de acuerdo con lo que establece el Reglamento Técnico de la FTM "Reglamento de Ligas" en su artículo 41º, puntos 3 al 6).
- g) **Una vez aprobadas las modificaciones propuestas y cerrado el período de inscripción para esta temporada, el Comité informará a los clubes de tenis de esta Comunidad, los equipos inscritos en esta Liga que formarán la Primera, segunda, Tercera y Cuarta División para la edición de la "Xª Liga Absoluta por Equipos 2023"**.
- h) Para formar la Tercera y Cuarta División, se procederá de la forma siguiente:
- 1) **Tercera División**; se hará con los equipos descendidos de segunda división de la edición anterior y por los equipos necesarios mejores clasificados en cada grupo de la IXª edición que no hayan ascendido a segunda.
  - 2) **Cuarta División o última división**; se formará con los equipos que quedaron clasificados en los últimos lugares de cada grupo de la edición anterior y que por su clasificación en el grupo no hayan entrado en la nueva 3ª división y por los equipos de nueva inscripción para la Xª edición.
  - 3) **Ascensos y descensos**; se cumplirá con lo establecido en el artículo 51º del Reglamento citado anteriormente y que afecte a esta Liga y en cuanto a aquellas situaciones específicas que se puedan producir en una determinada edición, no contempladas, o no contempladas al completo en el referido Reglamento, las resolverá el Comité Absoluto, aplicando el último párrafo del artículo 53º del Reglamento citado anteriormente".
  - 4) **Si una vez cerrado el plazo de inscripción para una temporada, no hubiese suficientes equipos disponibles (mínimo 10 equipos) para formar una nueva División, ésta no se creará y los equipos serán recolocados en la división anterior formando los grupos que sean necesarios de 6 o 5 equipos.**

Una vez aprobadas las modificaciones propuestas, se suprime la prueba de dobles que en la edición pasada se jugó de forma experimental y que el resultado final no ha sido de la convicción de la mayoría de los clubes, por lo que se vuelve al formato anterior, sin dobles y con seis partidos individuales (2 femeninos y 4 masculino):

**NORMATIVA ESPECÍFICA****1. Comienzo y final de la Liga:**

- a) La primera vuelta comenzará el fin de semana del 27/28 de mayo y se continuará jugando los 4 fines de semana de junio, acabando la primera vuelta el 24/25 de junio.
- b) La segunda vuelta comenzará el fin de semana 16/17 de septiembre y se continuará jugando los siguientes fines de semana consecutivos de septiembre y octubre hasta su finalización (**el puente del 12 al 14 de octubre no se juega, finalizando la Liga el 21/22 de octubre**).

**2. Importante (nuevo para esta Liga):**

- a) Durante el tiempo que dure esta liga, tanto en la primera vuelta como en la segunda, va a coincidir con otras ligas y alguna competición por equipos, todos de la FTM, pudiéndose dar casos de clubes que se encuentren en un determinado fin de semana con más competiciones en su club de las que le sea posible acometer, todas con el mismo horario de comienzo dentro de la jornada (fin de semana).
- b) Ante esta posible situación, el Comité Absoluto autoriza a los clubes participantes en esta Liga, para que cuando se vean implicados en un caso parecido al expuesto anteriormente, los clubes anfitriones puedan cambiar el encuentro o encuentros coincidentes de esta Liga dentro de la misma jornada (sábado-domingo), a horarios distintos de mañana o tarde a los fijados por los clubes, debiendo jugar los partidos del encuentro como máximo en dos turnos, no empezando más tarde de las 17:00 horas, pudiendo comenzar a las 18:00 horas si juegan todos los partidos en un turno.
- c) Para poder llevar a cabo estos cambios, deben solicitarlo por mail con suficiente antelación, (mínimo diez días antes del fin de semana implicado). Esta petición la pueden hacer al juez Árbitro de la Liga, a través del correo electrónico de la Liga que figura en el pie de este documento y también en la ficha de inscripción de la Liga en el Calendario.

**3. Inscripción de los equipos y jugadores:**

- a) Los clubes interesados en participar en esta Liga deben **inscribir a sus equipos y jugadores desde la fecha que se abra el período de inscripción (10 de abril hasta las 22:00 horas del 5 de mayo)**.
- b) Desde el momento en que el club vea en su Extranet que aparece su equipo o equipos, es el responsable del propio club el que debe inscribirlos dando de alta a los jugadores hasta la **fecha tope del cierre de inscripción que será el 5 de mayo**.
- c) **Equipo incompleto:** El equipo que se inscriba incompleto (menos de dos jugadoras y menos de 4 jugadores), si en el momento de efectuar el sorteo no está completo, no entrará en el sorteo y no podrá participar en la Liga 2023.
- d) Para cualquier duda sobre las inscripciones, consultar el artículo 43º del Reglamento Técnico en su totalidad.

**4. El Sorteo:** Se realizará en las instalaciones de la FTM por los Jueces Árbitros designados, el miércoles **10 de mayo a las 15:30 horas**.**5. Publicación de los grupos y calendario:**

- a) Realizado el sorteo, se procederá a su publicación en la página web de la FTM (apartado correspondiente a ligas), a la mayor brevedad posible, para que los responsables de los equipos puedan ir haciendo su previsión y reserva de pistas.

- b) Una vez publicado el calendario, **los clubes dispondrán de tres días** para su revisión y corrección de errores, por lo que se aconseja no imprimir el calendario a efectos de posibles modificaciones, hasta pasados los tres días. A partir de esa fecha el calendario será definitivo.

**Resumen del Reglamento Técnico de Ligas con las modificaciones introducidas que figuran inscritas en el mismo artículo:**

**En la web de la Federación “Tu Federación”:**

- a) Se encuentra colgado el Reglamento Técnico de Competiciones de la FTM y a partir del artículo 40ª puede consultar el “Reglamento de Ligas.
- b) Tanto el Reglamento Técnico “Reglamento de Ligas”, cuyo resumen se adjunta a continuación con la **NORMATIVA ESPECÍFICA** de esta Liga, donde se indican las modificaciones introducidas. Este Reglamento se debe conocer y cumplir por los responsables de los clubes, capitanes de equipos y participantes y que es el siguiente:

**Artículo 40. Organización:**

Pueden participar todos los clubes afiliados a esta Federación, que estén al corriente del pago de sus tasas correspondientes. Se publicarán en el calendario oficial de la Federación y se inscribirán de acuerdo con las normas contenidas en el presente Reglamento.

**Artículo 41. Formato y sistema de puntuación:**

(Todos los puntos de este artículo son válidos en lo que afecte a esta Liga Absoluta, excepto el punto 8 que queda modificado según se indica a continuación, marcado en negro). (deben consultarlo).

**8,-Sistema de puntuación (Modificaciones):**

- a) **Todos los partidos se jugarán a dos sets con tie break de siete puntos y diferencia de dos puntos al igualar a seis juegos.**
- b) **En todos los partidos, al empatar a un set, se jugará un tie break decisivo de 10 puntos con diferencia de dos que sustituye al tercer set.**

**Artículo 42. Composición equipos, orden de entrada, disponibilidad de pistas y pelotas.**

**1. Composición de los equipos:**

a) Liga Absoluta:

- 1) Los equipos estarán compuestos por seis jugadores; dos femeninos y cuatro masculinos.
- 2) Se disputarán seis partidos individuales, comenzando por los dos femeninos y siguiendo el orden de entrada en pista por los cuatro masculinos, según su orden de mérito, 1, 2 y 1, 2, 3, 4.
- 3) Podrán participar en esta liga jugadores desde los 17 años en adelante siempre que los cumplan en el año de celebración de la competición.

2. **Orden de entrada en pista y comienzo de los partidos**, se establecerá según lo previsto en el punto 1-a) punto 2) de este artículo y solo podrá modificarse por acuerdo entre capitanes y juez árbitro, si estuviera presente.

3. **Disponibilidad de pistas en el mismo club o centro deportivo.** Los clubes que participen en esta liga deberán disponer de un mínimo de 3 pistas.
4. **Los clubes locales cuando se les solicite** tienen la obligación de informar al capitán del equipo visitante o juez árbitro:
  - a) Del número de pistas disponible para disputar el encuentro, así como la superficie de estas, en el caso de que tengan diferentes superficies y se puedan utilizar indistintamente, se sortearán entre el número de jugadores que por su orden de comienzo les corresponda entrar los primeros.
  - b) A continuación, y según vayan quedando libres entrarán por riguroso orden de juego. (Ver artículo 44º, punto 2, letra b) de capitanes de este Reglamento).
  - c) Aquellos clubes que no dispongan del mínimo de pistas obligatorias para poder participar en una determinada competición de liga, deberán gestionar con la Federación o con otra instalación de tenis la celebración de los encuentros de estas competiciones.
5. **Pelotas de juego;** el Comité responsable indicará en las normas de cada liga, las pelotas a utilizar dentro de las reglamentarias autorizadas por la Federación, según se indica:
  - a) El club anfitrión facilitará **para esta Liga Absoluta, pelotas nuevas para todos los partidos en cada encuentro (se utilizará la pelota oficial de la Federación "Dunlop Fort).**
  - b) Aquellos partidos que no se jueguen con la pelota oficial, se atenderán a lo establecido en el Reglamento de Disciplina Deportiva de esta Federación.

#### **Artículo 43. Inscripciones, documentación y horarios de juego.**

(Todos los puntos de este artículo son válidos en lo que afecte a esta Liga, por ello es obligatorio conocer y cumplir por los responsables de los clubes y por los capitanes el contenido de este artículo).

**En la página 2 de este documento se encuentran los puntos 2 y 3 que detallan el formato de inscripción para esta Liga.**

#### **Artículo 44. De las capitanías y sus funciones.**

(Todos los puntos de este artículo son válidos en lo que afecte a esta Liga, por ello es obligatorio conocer y cumplir por los responsables de los clubes y por los capitanes el contenido de este artículo).

#### **Artículo 45. Alineaciones:**

(Todos los puntos de este artículo son válidos en lo que afecte a esta Liga, excepto el 5 y 6, por ello es obligatorio conocer y cumplir por los responsables de los clubes y por los capitanes el contenido de este artículo).

#### **Artículo 46. Cesiones**

(La normativa adaptada para las cesiones de esta Liga es la siguiente):

- a) Pueden participar en esta Liga, jugadores que no lo hagan con su propio club, o en clubes que tengan dificultad para formar un equipo, se admitirán las

cesiones de jugadores con licencia expedida únicamente por la FTM, cumpliendo las siguientes condiciones.

- b) Clubes con un solo equipo:
- 1) En Primera División, ningún jugador cedido.
  - 2) Para el resto de Divisiones, un jugador cedido.
  - 3) Clubes con más de un Equipo, un jugador cedido sólo en el último equipo.
  - 4) Una vez iniciada la Liga sólo podrá ser objeto de cesión el jugador que no haya participado en ningún partido de la Liga con otro club.
  - 5) La posibilidad de cesión solamente existirá durante la primera vuelta.
  - 6) El jugador que pertenezca a un club y quiera jugar en otro club sin cambiar la licencia, tendrá que aportar la licencia y carta de cesión.
  - 7) El jugador inscrito como cedido mantendrá esta condición a todos los efectos, hasta que finalice la Liga, y solo podrá ser alineado en el equipo dado de alta.
  - 8) Las cesiones solamente tendrán efecto para la Liga en la que fueran cedidos y en ningún caso se les podrá impedir que jueguen en contra de su club de origen.
  - 9) En ambas pruebas (masculina y femenina), el club que tenga jugadores cedidos en alguno de sus equipos no podrá ceder jugadores para jugar por otro club.
  - 10) Un jugador también puede jugar como cedido si tiene licencia como independiente por la FTM.

#### **Artículo 47. Calendario y aplazamientos:**

(Todos los puntos de este artículo son válidos en lo que afecte a esta Liga, por ello es obligatorio conocer y cumplir por los responsables de los clubes y por los capitanes el contenido de este artículo).

#### **Artículo 48. Incomparecencias (w.o.)**

(Todos los puntos de este artículo son válidos en lo que afecte a esta Liga, por ello es obligatorio conocer y cumplir por los responsables de los clubes y por los capitanes el contenido de este artículo).

#### **Artículo 49. Puntuación.**

(Todos los puntos de este artículo son válidos en lo que afecte a esta Liga, por ello es obligatorio conocer y cumplir por los responsables de los clubes y por los capitanes el contenido de este artículo).

#### **Artículo 50º. El Acta y su cumplimentación**

(Todos los puntos de este artículo son válidos en lo que afecte a esta Liga, por ello es obligatorio conocer y cumplir por los responsables de los clubes y por los capitanes el contenido de este artículo).

**Para cumplimentar el acta de esta competición estará a disposición de los Capitanes la utilización de la APP “Ligas FTM”.**

#### **Artículo 51. Ascensos y descensos.**

(Todos los puntos de este artículo son válidos en lo que afecte a esta Liga, por ello es obligatorio conocer y cumplir por los responsables de los clubes y por los capitanes el contenido de este artículo).

**Artículo 52. Juez Árbitro.**

(Todos los puntos de este artículo son válidos en lo que afecte a esta Liga, por ello es obligatorio conocer y cumplir por los responsables de los clubes y por los capitanes el contenido de este artículo).

Será designado por el Comité de Árbitros de esta Federación y deberá cumplir con las funciones encomendadas en el Reglamento Técnico y en esta Normativa.

**Artículo 53. Aceptación.**

- a) Por el solo hecho de inscribirse en esta Liga Absoluta, los clubes, capitanes y jugadores participantes aceptan el cumplimiento del presente reglamento.
- b) El club anfitrión se compromete a dejar entrar en sus instalaciones a los componentes del equipo y acompañantes del club visitante. Autorizará la entrada de cuantas personas quieran presenciar los partidos.

**INFRACCIONES AL REGLAMENTO**

La transgresión de lo dispuesto en los artículos precedentes podrá ser objeto de sanción, según determine el Reglamento de Disciplina Deportiva de esta Federación.

Todos los casos no previstos en esta Normativa o en el Reglamento de Ligas, serán resueltos por el Comité responsable de esta Liga.

Por último, queremos aprovechar la ocasión para agradeceros vuestro apoyo y colaboración con la Federación (vuestra Federación), y deseamos que esta Liga Absoluta sirva para fomentar el tenis absoluto en nuestra Comunidad. Un cordial saludo.

En Madrid a 10 de abril de 2023

EL COMITÉ COORDINADOR DE NORMATIVAS  
P.O.

José Sánchez Pato  
Presidente del Comité Absoluto